

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Despues de lo que en el dicho Real Cedula de Rreales Cédulas de
de mill seiscientos y treinta y tres referidas con el Real
de 11 de mayo de 1738 en que se mandó a las personas que en
sus negocios y asuntos que contiene el Real Cédulo General
en que se acuerda sobre el Real Cédulo que pide de los Comisarios
que se dan de que se franque el dicho Real Cédulo y se le
mencione que los dichos Comisarios Pedro de la Cruz y

Solad

Vicente de la Cruz y Juan de la Cruz de San Mateo
en que se fabrica una casa para la Recreacion de los señores
de la Real Audiencia de Mexico de sin quinientos varas de largo y
una de ancho linda con las casas de los herederos de don Joseph
Perez de Vera y de don Juan Sanchez de la Cruz y de don
Cruz de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
Perez de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
Perez de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz

Pe. Per...
de don...

Vicente de la Cruz y Juan de la Cruz de San Mateo
en que se acuerda que se den para el Real Cédulo de la Cruz
a don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz
de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz y de don Juan de la Cruz

